



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

29 DIC 2016

VISTO: El CUDAP EXP UNC 65016/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. Laura M. ECHENIQUE Leg. 31144, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el periodo que va del 1 de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2017, en el cargo docente que desempeña en la Cát. "B" de la asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.);

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante;
- Lo que acuerda el art. 49° Ap. II inc b) del Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Ab. Laura M. Echenique reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - dedicación simple- (Código 115) en la Cátedra "B" de la asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (I.E.C.A.), en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Resol. HCD N° 497/15;

Por ELLO, Y Ad – referéndum del H.Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Conceder a la Ab. LAURA M. ECHENIQUE, leg. 31.144 licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (C. 115) en la Cat. "B" de IECA, a partir del 01.02.06 y hasta el 31.03.06, con cargo al art. 49° Ap. II inc b) del Cap. VII - del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: La Ab. L. Echenique deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3°: Protocolícese, gírese a Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RICARDO J. FERRERIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1689